

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO**

-1-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto

1

2

3 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINATIVO DE
4 LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
5 MEDIMP S.A.

6

7 OTORGADO POR: SOCIEDAD ANÓNIMA MEDIMP S.A.

8

9 CUANTÍA: USD \$ 29.200,00

10

11 DI: 5 COPIAS

12

13 &

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
17 día martes quince (15) de octubre del año dos mil dos
18 (2002), ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
19 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración
20 del presente instrumento público el señor Pablo Javier
21 Rossignoli Chacón en su calidad de Gerente General de la
22 Sociedad Anónima MEDIMP S.A., según consta del
23 nombramiento que se incorpora. El compareciente es de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
25 edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
26 hábil y capaz para realizar este tipo de actos y
27 contratos, a quien de conocerle doy fe; por haberme
28 presentado su respectiva cédula de ciudadanía cuya copia

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

-2-

1 se agrega al presente instrumento y, me pide que eleve a
2 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
3 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras
4 Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una más
5 que contiene el aumento de capital social, cambio del
6 valor nominativo de las acciones y reforma de estatutos de
7 la Sociedad Anónima MEDIMP S.A., de acuerdo a las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante
9 escritura pública celebrada el diez de febrero del año dos
10 mil ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor
11 Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro
12 Mercantil el veinte y cuatro de marzo del mismo año, bajo
13 el número setecientos dos se constituyó la Sociedad
14 Anónima MEDIMP S.A.- SEGUNDA.- COMPARECIENTE.- Comparece
15 a la celebración de la presente escritura pública el
16 accionista señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, en su
17 calidad de Gerente General de la Sociedad Anónima MEDIMP
18 S.A., como lo acredita con el nombramiento que se agrega
19 como documento habilitante, debidamente autorizado por la
20 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
21 la Sociedad Anónima MEDIMP S.A., reunida el veinte y seis
22 de julio ^{junio} del año dos mil dos que también se agrega. El
23 compareciente y la accionista Ingeniera Verónica Caridad
24 Vallejo Vásquez son de nacionalidad ecuatoriana, de estado
25 civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.-
26 TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes antes
27 expresados, el compareciente en su calidad de Gerente
28 General, a nombre y representación de la Sociedad Anónima

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-3-

1 MEDIMP S.A., declara que eleva a escritura pública el
2 aumento del capital social de la compañía, de acuerdo a la
3 resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas de su representada, de veinte y
5 seis de ^{junio} julio del año dos mil dos, en consecuencia aumenta
6 el capital social de la Sociedad Anónima MEDIMP S.A., que
7 al momento es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
8 DE AMÉRICA, en la suma de VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, alcanzando un
10 capital social de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se divide en TRES MIL
12 ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, y que será suscrito y
13 pagado, con las utilidades generadas por la Compañía en el
14 ejercicio económico del año dos mil uno, de conformidad
15 con el siguiente cuadro distributivo.-

16 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2001	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
17 PABLO ROSSIGROUZ	\$ 536	\$ 19.564	\$ 20.100	2.010
18 VERÓNICA VALLEJO	\$ 264	\$ 9.636	\$ 9.900	990
19				
20 TOTAL	\$ 800	\$ 29.200	\$ 30.000	3.000

21 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
22 MEDIMP S.A.- En el capítulo segundo del capital social y
23 de los accionistas, el artículo quinto dirá: Capital; El
24 capital social de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en tres mil
26 acciones de diez dólares cada una, suscrito y pagado en la
27 forma que se expresa en el cuadro de acciones.- La
28 suscripción y pago de los aumentos de capital aprobados de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

-4-

1. conformidad con el inciso anterior se efectuarán en la
2. forma que determine la Ley de Compañías, con sujeción al
3. trámite previsto en la misma y en los reglamentos de la
4. Superintendencia de Compañías. Corresponderá a la Junta
5. General de Accionistas establecer las bases de las
6. operaciones del aumento de capital, y lo que no estuviere
7. previsto en los estatutos será resuelto por la Junta
8. General de Accionistas.- QUINTA.- DECLARACIONES: En mi
9. calidad de Gerente General de la Sociedad Anónima Medimp
10. S.A., por los derechos que represento, declaro: UNO.- El
11. capital social de la compañía es de treinta mil dólares de
12. los Estados Unidos de América, divididos en tres mil
13. acciones de diez dólares cada una.- DOS.- Los estatutos
14. sociales han sido reformados de conformidad con lo
15. señalado en el Acta de Junta General Extraordinaria
16. Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima MEDIMP
17. S.A., de fecha veinte y seis de julio del año dos mil
18. dos.- TRES.- Que ninguno de los accionistas se ha
19. reservado ventaja o provecho alguno con motivo de este
20. aumento de capital y reforma de estatutos.- SEXTA.-
21. ANOTACIONES: Se tomará nota de la presente escritura
22. pública, tanto al margen de la escritura de Constitución
23. de la Compañía, como también en el Registro Mercantil en
24. la forma dispuesta en la Ley. Usted, señor Notario, se
25. servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26. plena validez y eficacia de esta escritura.- "Hasta aquí
27. la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo
28. Egas P. con matrícula profesional número tres mil



1 doscientos ochenta y ocho, del Delegado Freire ~~Chacón~~ de
2 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública
3 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con
4 los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le
5 fue a al compareciente íntegramente por mí el Notario, se
6 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia
7 firma conmigo en unida de acto, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. PABLO JAVIER ROSSIGNOLI CHACÓN

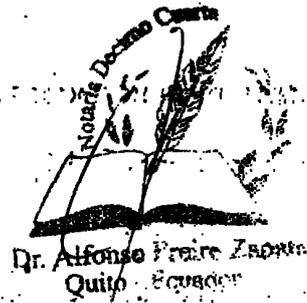
C.C. 170656239-2

MEDIMP S.A.

00000001

Quito, Marzo 18 de 2002

Señor
Pablo Rossignoli
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que, la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MEDIMP S.A. realizada el día de hoy 18 de marzo de 2002, le nombro como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de DOS (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo Usted el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MEDIMP S.A. se constituyo mediante escritura otorgada ante Notario Publico Tercero, Doctor Roberto Salgado, el 10 de febrero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de marzo de 2.000 señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente.

Atentamente,

Verónica Vallejo Vásquez
Sra. Verónica Vallejo Vásquez
PRESIDENTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, Marzo 18 de 2002.

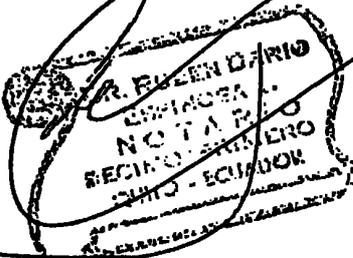
Pablo Rossignoli Chacón
Sr. Pablo Javier Rossignoli Chacón
CC. 1706562392
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2007 del Registro de Nombramientos Tomo 133

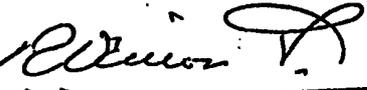
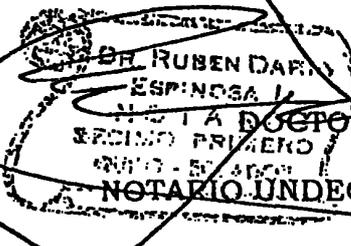
Quito, a 27-MAR-2002

REGISTRO MERCANTIL

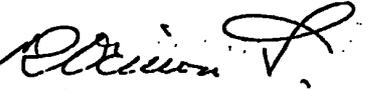
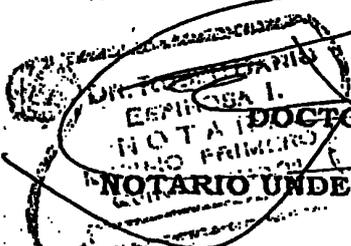
Havil Gaybor Secaira
Dr. HAVIL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Undécima de Quito, a mi cargo, en una (01) foja útil protocolizo el documento que antecede.- Quito, a tres de Abril del año dos mil dos .-



NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta 14 a. - COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dos de Julio del año dos mil dos.-



NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE SOCIEDAD ANÓNIMA MEDIMP S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de julio del año 2002, siendo las tres de la tarde en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Juan de Sosaya oe4-80 y Gaspar de Carvajal, se reúnen todos los accionistas de MEDIMP S.A. en Junta General Extraordinaria General, para tratar el siguiente orden del día

Aumento del capital social de la compañía, cambio de valor nominal de las acciones y reforma de los estatutos sociales.

Bajo la presidencia de la Ingeniera Verónica Vallejo Vásquez y actuando como secretario el Señor Pablo Rossignoli Chacon, la presidencia consulta a los presentes para instalarse en junta General Extraordinaria Universal de accionistas, quienes representan el 100 % del capital de la compañía, para tratar los puntos constantes en el orden del día.

Los accionistas reunidos en asamblea expresan su deseo de proceder al aumento del capital social de la compañía, en vista de las circunstancias actuales y de que el capital actual es mínimo que determinan las leyes societarias, y en consideración al resultado económico favorable alcanzado en el ejercicio del año 2001. En forma unánime, los accionistas representan el ciento por ciento del capital de la compañía, aprueban el punto constante del orden del día, para cuyo efecto se aportará veinte y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de las utilidades líquidas generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2001, las que se encuentran expresadas en los respectivos estados financieros y declaración del impuesto a la renta de dicho período, con lo cual se elevara de \$800 que es el capital actual pasando a un capital de treinta mil dólares.

Se pone en consideración de los accionistas, que una vez que en el país se ha implementado la dolarización el capital social de la compañía deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, así mismo, el valor nominal de las acciones será de diez dólares cada una.

La Presidenta pone en consideración de los accionista como va a quedar el cuadro de acciones, una vez realizado el aumento de capital.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2001	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Pablo Rossignoli	\$536	\$19.564	\$20.100	2.010
Verónica Vallejo	\$264	\$9.636	\$9.900	990
Total	\$800	\$29.200	\$30.000	3.000

Igualmente se pone a consideración de la Presidente el artículo del Estatuto Social a reformarse que es el siguiente: En el capítulo segundo del Capital Social de los accionistas, el artículo quinto dirá: Capital: El Capital Social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES (\$30.000) dividido en TRES MIL (3.000) acciones de DIEZ DOLARES (\$ 10) cada una, suscrito y pagado.

La suscripción y pago de los aumentos de capital aprobados de conformidad con el inciso anterior se efectuarán en la forma que determinen la Ley de Compañías, con sujeción al trámite previsto en la misma y en los reglamentos de la Superintendencia de Compañías. Corresponderá a la Junta General de Accionistas establecer las bases de las operaciones del aumento de capital, y lo que no estuviere previsto en los estatutos será resuelto por la Junta General de Accionistas.

Los accionistas una vez analizados los Estatutos Sociales reformados lo aprueban por unanimidad. La Presidente solicita a los accionistas se autorice al Gerente General para que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.

Una vez tratado el punto del orden del día, los accionistas reunidos en esta Junta resuelven por unanimidad lo siguiente: Aprobar el aumento de capital a \$30.000, cambiar el valor nominal de cada acción a diez dólares de Estados Unidos de América, en consecuencia, serán tres mil acciones de diez dólares cada una, se aprueban las reformas de los Estatutos Sociales. Los accionista autorizan al Gerente General para que se encargue de los trámites legales para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

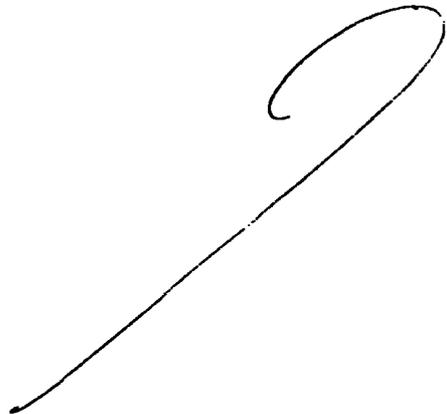
La Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Siendo las 16:10 se reinstala la Cesión y se da lectura al Acta que es aprobada en todas sus partes y suscrita por todos los accionistas presentes. Se levanta la cesión a las 16:45. Para constancia firman los socios concurrentes a esta Junta.



ING. VERÓNICA VALLEJO V.
Accionista Presidente de la Junta

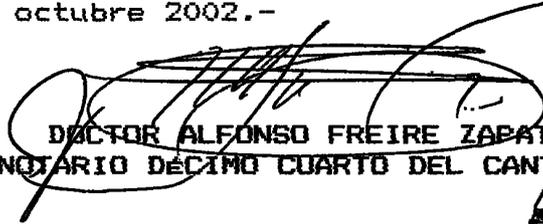


PABLO ROSSIGNOLI CH.
Accionista Gerente- Secretario
de la Junta



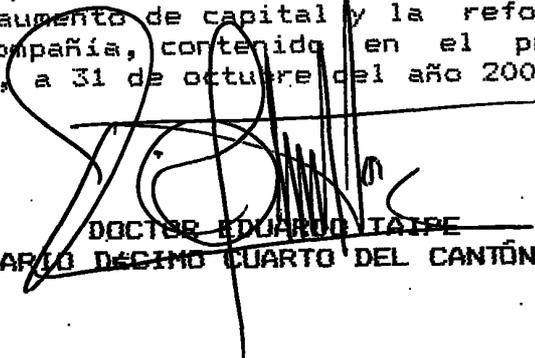
0000006

"RAZÓN.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINATIVO DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MEDIMP S.A., otorgado por: SOCIEDAD ANÓNIMA MEDIMP S.A., firmada y sellada. Quito. 15 de octubre 2002.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfouse Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Social, Cambio del valor Nominativo de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Sociedad Anónima MEDIMP S.A., de fecha 15 de octubre del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.3847, de fecha 25 de octubre del 2002, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 31 de octubre del año 2002.- El Notario.


DOCTOR EDUARDO TAIPE
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO (E.C.)



Dr. Luis Eduardo Taipe G.
Notario Encargado
Quito - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.3847, de fecha veinticinco de Octubre del dos mil dos, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía MEPIMP S.A., otorgada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el diez de febrero del dos mil dos, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.-
 Quito, a ocho de noviembre del dos mil dos.-


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
 NOTARIO

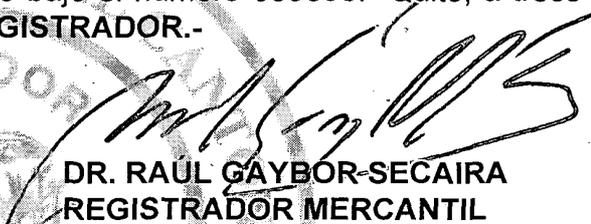


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 25 de octubre del año 2.002, bajo el número **3807** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **702** del Registro Mercantil de veinticuatro de marzo del dos mil, a fs. 1167 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDIMP S.A.**", otorgada el quince de octubre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039899**.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

